

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

10533

Resolución de Alcaldía núm. 2023-2421, de fecha 31 de octubre de 2023, del Ayuntamiento de Santa Margalida por la que se efectúa el nombramiento como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida para ocupar una plaza de administrativo de urbanismo (Grupo C, Subgrupo C1)

Por Resolución de Alcaldía núm. 2023-2421, de fecha 31 de octubre de 2023, una vez concluido el procedimiento selectivo incoado por Resolución de Alcaldía núm. 2022-2141, de fecha 22 de diciembre de 2022, (BOIB Núm. 169 de día 29 de diciembre de 2022 y BOE Núm. 17 de día 20 de enero de 2023), se ha acordado lo siguiente:

Por Decreto de Alcaldía núm. 2022-2141, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria y las bases que deben regir el proceso selectivo para cubrir una plaza de Administrativo de Urbanismo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida por el sistema de concurso que consta dentro de la Oferta de Empleo Público de 2022 por la estabilización del personal temporal y la constitución de una bolsa de trabajo (BOIB Núm. 169 de día 29 de diciembre de 2022 y BOE Núm. 17 de día 20 de enero de 2023).

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, en fecha 26 de octubre de 2023, levantó acta elevando a definitiva la valoración de los méritos de los aspirantes y proponiendo a esta Alcaldía la selección del aspirante que ha quedado en primer lugar y la integración de la bolsa de trabajo allí indicada.

Por Decreto de Alcaldía núm. 2023-2400 de 26 de octubre de 2023, se dio por finalizado el proceso de selección para cubrir una plaza de administrativo de urbanismo funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida y se requirió al aspirante con mayor puntuación a fin de que en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de aquella resolución que aprobaba la calificación definitiva, a fin de que presentara la documentación necesaria para su nombramiento.

*En fecha 31/10/2023 08:34 con número de registro: 2023-E-RE-4643, D^a. Catalina Calvó Ribas, con DNI ***3753** aceptó y aportó la documentación requerida.*

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida a favor de D^a. Catalina Calvó Ribas con DNI ***3753** y adjudicarle el puesto de trabajo de administrativo de urbanismo C1, después de haber ganado el proceso selectivo por el sistema de concurso, que consta dentro de la Oferta de Empleo Pública 2022 por la estabilización de personal temporal; y la constitución de una bolsa de trabajo (BOIB Núm. 169 de día 29 de diciembre de 2022 y BOE Núm. 17 de día 20 de enero de 2023).

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/board> y en el Portal de Transparencia

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparencia/a73aa531-2d79-47c2-adc2-5fe46de6685f/>.

CUARTO. Comunicar en el Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del sistema de información salarial del personal de la administración.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.»



Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (*6 de noviembre de 2023*)

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

